

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

Las actividades de la Empresa dentro del Ejercicio Económico de Enero 1ero. a Diciembre 31 de 1999 están enmarcadas dentro de las Normas y Objetivos para la cual fué creada, los libros y registros contables se encuentran en buenas condiciones y correctamente archivados, en cuanto a procedimientos de control interno estos son aceptables, las cifras presentadas en los Estados Financieros muestran correspondencia con los registros y han sido elaborados de acuerdo a normas de Contabilidad generalmente aceptadas.

Pongo a vuestra consideración el presente informe respecto a las actividades de la Compañía INVERSIONISTA MABIS S.A.

Según la Ley 98-17, promulgada en el R.O. # 78 se exoneró la obligación de efectuar la declaración y pago del impuesto a la Renta. Según Ley 99-24 (R.O. 181 Suplemento) queda sin efecto la Ley 98-17 con respecto a la exoneración del impuesto a la renta, por lo tanto se presenta dos Estados Financieros al 30 de Abril y 31 de Diciembre tal como consta en los balances adjuntos.

De Enero a Abril hay Ingresos por s/.105'000.000 con una utilidad antes de Financiamiento de s/.1'644.019.

De Mayo a Diciembre los Ingresos fueron de s/.273'000.000 con una utilidad de s/.1'043.260 que sumada con la utilidad a Abril del 99 queda una utilidad a Diciembre 31 de 1.999 de s/.2'687.279. En ambos períodos los ingresos son por alquiler de la propiedad y asesoramiento técnico.

Se enjugó la cuenta Reexpresión Monetaria con la cuenta reserva por revalorización del Patrimonio.

Al final, la compañía procedió a realizar la Corrección Monetaria de las cuentas Patrimoniales, las mismos que se ajustaron aplicando el índice de inflación del 53%.

Atentamente,



Ing. Gisela Ronquillo S.
Comisario de INVERSIONISTA MABIS S.A.
Guayaquil, Marzo 31 del 2.000

